



Auditoría

Recibí original

Alain Fernando Preciado López

Contraloría Ciudadana.

Dirección de Auditoría.

Oficio: DA/169/2025.

Auditoría: AAD/012/2025.

Asunto: Requerimiento de información.



Gobierno de
Guadalajara

19 JUN. 2025

Felix Torres
11:10hrs

RECIBIDO

Dirección de Justicia Cívica Municipal
Secretaría General

At. n. Alejandro Lomelin Delgado.

Jefe de Unidad de Centros de Mediación Municipal

Del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Presente.

Sirva este medio para saludarle; además, con el propósito de iniciar los trabajos de la auditoría **AAD/012/2025**, efectuada a la **Unidad del Centro de Mediación Municipal**, solicito su apoyo para que en el término de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente, proporcione la siguiente información:

1. **Copia en electrónico** de toda la normatividad aplicable a la dependencia, vigente en el periodo de revisión.
2. Relación de los expedientes relacionados con los procedimientos de mediación y/o conciliación, que se llevaron a cabo durante el período comprendido del 1 uno de enero al 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.
3. Relación de los expedientes no resueltos mediante el procedimiento de mediación y/o conciliación y que fueron enviados a la **Dirección de Justicia Cívica Municipal** para la continuación del procedimiento, durante en el período del 1 uno de enero al 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

Dicha información deberá ser proporcionada en físico, asimismo, para efectos de celeridad deberá alojarse de manera digital en la plataforma denominada Google Drive, debiendo remitir en enlace de consulta correspondiente a los correos electrónicos institucionales, maria.soto@guadalajara.gob.mx, mmendezs@guadalajara.gob.mx y ejimenez@guadalajara.gob.mx. La información que se proporcione deberá ser validada por el personal de su Dirección, responsable de resguardarla, emitirla o generarla; asimismo, es indispensable que se manifieste sobre cada uno de los puntos solicitados, y en caso de no contar con la información requerida, señale por escrito las razones de ello.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, fracciones I, VIII y XVI; y 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida



▶ Auditoría

Contraloría Ciudadana.

Dirección de Auditoría.

Oficio: DA/169/2025.

Auditoría: AAD/012/2025.

Asunto: Requerimiento de información.

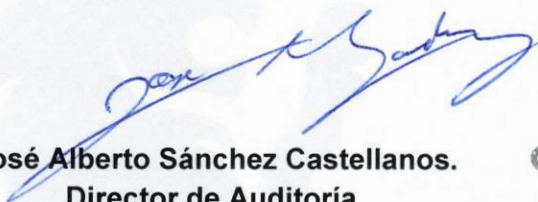
Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222, 223, fracciones II, III, VII, VIII y XI, todos del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; numerales 3, 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco; 19 de junio del 2025.

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia".


José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría.

Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.



C.C.P. Archivo.


MCSR/EJS/MAMS*